

Santo Domingo, D. N.
15 de mayo de 2019

AVISO

RELACIONADO CON VEHÍCULOS PESADOS

Se informa a los importadores, consignatarios, navieras, consolidadores y demás partes vinculadas con actividades de comercio exterior que, a partir del **25 de junio 2019**, para el uso en el manifiesto de carga de las partidas y subpartidas arancelarias que se especifican en el anexo único de este aviso, **en el ámbito del capítulo 84**, para los vehículos en ellas comprendidos deberán indicar los datos siguientes:

- Número de chasis
- Año de fabricación
- Peso bruto (Kg.)
- Marca y modelo

Asimismo, en el DUA deben incluir: tipo de vehículo, año, número de motor, chasis, CC (CM³), color.

Si necesitan asistencia, pueden escribir a ayuda@dga.gov.do o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario, al teléfono (809) 547-7442. Con gusto les atenderemos.

Anexo:

VEHÍCULOS(EQUIPOS) PESADOS PARA USOS ESPECIALES, QUE NO CIRCULAN SOBRE CARRETERAS

Partidas y Subpartidas	DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA
Subpartida arancelaria	- Topadoras frontales (buldóceres), topadoras angulares («angledozers»):
8429.11.00	- - De orugas
8429.19.00	- - Las demás
8429.20.00	- Niveladoras
8429.30.00	- - Traíllas («scrapers»)
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)
	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:
8429.51.00	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
8429.52.00	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°
8429.59.00	- - Las demás
84.30	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.
	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:
8430.31.00	- - Autopropulsadas
8430.39.00	- - Las demás
	- -Las demás máquinas de sondeo o perforación:
8430.41.00	- -Autopropulsadas
8430.49.00	- -Las demás
8430.50.00	- -Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados
	-- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:
8430.61	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar):
8430.61.10	- - Rodillos apisonadores
8430.61.90	- - Los demás
8430.69.00	- - Los demás